



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



Cañuelas, 15 de septiembre de 2020.-

**AUTOS Y VISTOS:**

- -  
Para resolver en la presente I.P.P.06-00-002138-20 de trámite por ante este Juzgado y con intervención de la Fiscalía Descentralizada de Presidente Perón n°1,

**Y CONSIDERANDO:**

-  
I- Que mediante presentación electrónica la Sra. Asesora de Menores e incapaces, Dra. Laura Ozafrain, se notifica de lo resuelto por esta sede el día 11 del corriente mes, peticionando en tal caso se le de intervención al Servicio Local, como así también se asegure la eventual atención médica pediátrica ello para el día que se lleve a cabo la diligencia de lanzamiento, sin perjuicio de ello haber sido considerado se tendrá presente para su oportunidad.

II- Que por otro lado, vale recordar que el día viernes próximo pasado, en miras a dar un tratamiento interestatal al presente y por los motivos que allí se expusieran, oficie al Sr. Ministro de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, requiriendo en esencia la conformación de un plan de contingencia para el abordaje de la situación relativa a las personas ocupantes de los predios en litigio.-

Que en respuesta a dicho requerimiento se recibió como propuesta de parte del Sr. Ministro, Andrés Larroque, previa aceptación de parte de este Magistrado, la implementación de un plan de contingencia y acciones consistente en la implementación de un dispositivo interministerial, destinado a

identificar los procedimientos y las alternativas de solución particulares de cada caso, que permitirían la relocalización de las personas que ocupan los predios en cuestión, aclarando las áreas específicas interministeriales que formarían parte del mismo, en sintonía a su vez con lo requerido por parte de esta sede, es decir la Subsecretaría de Habitat de la Comunidad y Políticas Sociales, el Organismo de Niñez y Adolescencia, la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y la Subsecretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad.-

Que se remitió vía anexo un primer trabajo de georeferencia, con unas primeras consideraciones, al que habré de remitirme.

Que a su vez en la presentación del Sr. Ministro, se desprende que la implementación primaria del dispositivo aludido demandaría, al menos 5 días de trabajo a partir de que se habilite su ejecución.-

Que la segunda etapa tiene por objetivo entonces identificar y formular las distintas propuestas de solución, que como allí se menciona, de acuerdo a los datos obtenidos, den lugar al desalojo voluntario del predio, aclarando a su vez que esta segunda fase se desarrollara con enfoque interdisciplinario y multidimensional, garantizando la perspectiva de género y el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescente, así como otro grupos que pudieran estar en situación de vulnerabilidad. A la vez de destacar la importancia de la



propuesta realizada por el Ministerio Público.-

Que en base a la propuesta realizada y siempre, insisto, a fin de poder antes de la fecha en que efectivamente se lleve a cabo el lanzamiento, una respuesta posible a dichas situaciones y a su vez cumplimentar el reintegro de los predios, adoptando soluciones respetuosas de los Derechos Humanos y pacíficas del conflicto, **es que habilitaré la ejecución de las acciones puestas a disposición**, requiriendo que se me informe de forma periódica los avances o las situaciones que pudieran surgir.-

Sin perjuicio de ello, dispondré a idénticos fines la celebración de una audiencia mediante la plataforma virtual del Sistema Microsoft Teams, a celebrarse **el día lunes 21 de septiembre en el horario de las 12.00 hs.** haciendo saber a los organismos y representantes de Derechos Humanos, como así también a los interesados, que podrán participar de la misma, debiendo poner en conocimiento de esta sede, con suficiente antelación, como contacto una dirección de email vinculada a dicha plataforma virtual y que por otro lado deberán conectarse el día previsto 15 minutos antes, a fin de poder dar inicio en tiempo y forma y asegurar la comparecencia de quienes así lo deseen, de la que formaran parte el Sr. Ministro o el personal que al efecto se designe a tales fines.-

Por todo ello es que,

**RESUELVO:**

**I-TENER PRESENTE LO MANIFESTADO POR LA SRA.**

**ASESORA DE MENORES, Dra. Laura Ozafrán, para su oportunidad.-**

**II-AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y ACCIONES PROPUESTO POR PARTE DEL SEÑOR MINISTRO ANDRÉS LARROQUE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD PROVINCIAL, por los motivos expuestos en los considerandos.-**

**III- DISPONER LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA A LOS FINES DEL CONSIDERANDO PARA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 12.00 HS. CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCES QUE SE EXPUSIERAN EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO.-**

Hágase saber lo aquí dispuesto mediante las vías telemáticas correspondientes y continúe según corresponda.-